



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JUAN ANTONIO FUENTES GÁLVEZ, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **veintiséis de junio de dos mil quince**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 592**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 31/2015** del Área de Contratación, relativo al **procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro de material fungible y reactivos de físico-química para el análisis de aguas y alimentos del Laboratorio Municipal de Salud Pública del Ayuntamiento de Granada**, donde consta Acta de la Mesa de Contratación de fecha 21 de mayo de 2015 donde se propone declarar desierto el procedimiento, debido a que las proposiciones presentadas y admitidas, correspondientes a las mercantiles VIDRA FOC, S.A. y HERMANOS BLANCO BARRENA, S.A, no se ajustan a lo dispuesto por los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 151.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Transparencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:** Declarar desierto el Procedimiento abierto para adjudicar el *contrato de suministro de material fungible y reactivos de físico-química para el análisis de aguas y alimentos del Laboratorio Municipal de Salud Pública del Ayuntamiento de Granada.*”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **veintinueve de junio de dos mil quince**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

